





PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, informe a esta Honorable Cámara acerca de las definiciones que contempla el "Programa de acompañamiento a las trayectorias y la revinculación (ATR)". En este sentido, se solicita:

- 1.- Informe los protocolos sanitarios presentados al gobierno nacional para su aprobación planificados para las zonas con baja circulación de COVID-19.
- 2.- Dentro del plan de continuidad pedagógica se afirma que 9 de cada 10 estudiantes tuvieron continuidad pedagógica. Informe sobre qué base se ha hecho esa afirmación. De qué manera se probó dicha continuidad pedagógica.
- 3.- Informe cómo discriminan por nivel educativo y modalidad, tipo de gestión y distrito los 279 mil alumnos/as que interrumpieron sus trayectorias desde que se implementó el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).
- 4.- Especifique cuáles han sido los núcleos de aprendizaje obligatorios definidos para que los nuevos docentes asignados lleven a cabo la planificación y seguimiento de tareas para la recuperación de contenidos por parte de los/as alumnos/as.
- 5.- Informe si los 279 mil alumnos/as contempla a la matrícula de las modalidades, específicamente, a la de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- 6.- Informe el desagregado por Distrito de esos 279 mil alumnos/as.

Dip. SERGIO H. SICILIANO Honorable Camara de Oppulados de la Provincia de Buenos Aires

MAXIMILIANO ABAD PTE. BLEOGE JUNTOS POR EL CAMBIO H.Z. OPUNADOS PCIA. BS. AS.

Bloque Junios por el Cambio H.C. Capitados Poix, Bs. As. Diputado Alex Campbell





Konorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de resolución propiciamos solicitar informes al Poder Ejecutivo Nacional, en particular a la Dirección General y Cultura y Educación, respecto de diversos puntos en relación a la situación educativa en todos los distritos de la provincia, y en particular sobre el retorno a las clases presenciales.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de COVID-19 como una pandemia luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

En ese contexto, el lunes 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación decidió la suspensión de clases en todos los niveles educativos y modalidades, a través de la Resolución N° 108/20, en principio por 14 días. Con posterioridad, a través del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional, durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año, estableciendo determinadas excepciones a su cumplimiento. Este plazo fue sucesivamente prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 576/2020, 605/2020, 641/2020, y 677/2020, con ciertas modificaciones según el territorio, hasta el 30 de agosto. Por tal motivo, las clases presenciales se encuentran suspendidas en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional desde esa fecha.

Por su parte, a través del artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 se dispuso que "las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes", especificando que "el Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente".





Konorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

En ese marco, el pasado 2 de julio de 2020, el Consejo Federal de Educación aprobó por Resolución CFE N° 364/2020 el "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y los Institutos Superiores" (Art. 1°). En dicha Resolución, se determinó en su artículo 3°, que cada una de las jurisdicciones debía elaborar y presentar el "Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales" ante el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General del Consejo Federal.

En virtud de dichas disposiciones, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó el miércoles 19 de Agosto ante el Ministerio de Educación de la Nación un Protocolo denominado "Conectate en la Escuela" que contemplaba la apertura de "espacios digitales" en las escuelas de gestión pública y privada porteñas a partir del próximo 31 de agosto, con el fin de darle continuidad a las trayectorias educativas de los alumnos/as que tuvieron problemas de conectividad en estos 5 meses de pandemia, y que tomaba en cuenta a su vez todas las medidas sanitarias de prevención acordadas con todas las jurisdicciones.

Antes de la presentación de este Protocolo las autoridades educativas de la Ciudad realizaron un relevamiento en donde se determinó que aproximadamente 6.500 alumnos no tuvieron contacto con el sistema educativo desde que comenzó la pandemia.

Para asistir a esos estudiantes el protocolo proponía habilitar 634 escuelas en total (464 primarias y 170 secundarias), con un máximo de 15 alumnos/as por cada una.

Más allá de todas estas previsiones, y de manera sorpresiva, el Ministerio de Educación de la Nación rechazó dicho protocolo justificándolo en el hecho de que no estaban dadas las condiciones epidemiológicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para retornar a las clases presenciales.

Si en la Ciudad de Buenos Aires, que tiene mayores niveles de ingreso y cuenta con mejor infraestructura de conectividad a internet con respecto al resto de las jurisdicciones, hubo 6500 alumnos/as que no pudieron conectarse al sistema educativo, la situación en la provincia de Buenos Aires probablemente sea más dramática, con miles de alumnos/as que están quedando afuera del sistema educativo por falta de conectividad.

De acuerdo al "Informe Preliminar de la Encuesta a Hogares" acerca de la continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, presentada el pasado mes de julio 2020 y efectuado por UNICEF en conjunto con el Ministerio de Educación, surge que a nivel país "existe un grupo de algo más de un millón de niñas, niños y adolescentes cuyas familias, o bien dudan acerca de la continuidad





Konorable Cámara de Diputados Grovincia de Buenos Aires

de su escolaridad o bien consideran que no van a volver a la escuela". Se trata de un dato alarmante, que requiere de manera urgente la implementación de políticas de intervención activas por parte de las diferentes instancias de gobierno del sistema educativo, de cara a garantizar el derecho a la educación para todos/as los/as niñas, niños y adolescentes de la provincia.

Siendo que la educación es una de las bases fundamentales para la prosperidad del individuo y de la sociedad, los resultados de este informe deben llamar a la acción a los gobernantes. El riesgo cierto de que 1 millón de alumnos/as discontinúen sus trayectorias educativas nos interpela y obliga a redoblar los esfuerzos estatales para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y desplegar múltiples propuestas y estrategias educativas no sólo para evitar la deserción sino también para garantizar a las y los bonaerenses su posibilidad de acceso a una mejor calidad de vida.

Luego, habiéndose presentado el "Programa de acompañamiento a las trayectorias y la revinculación (ATR)" requerimos información al Poder Ejecutivo más información sobre las definiciones sobre las definiciones de las políticas y estrategias presentadas.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Dip. SERGIO H. SICILIANO Honorable Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

MAXIMILIANO ABAD PTE BLOCKE JUNTOS POR EL CAMBIO H.J. DIPLIA ADOS PCIA. BS. AS.

Bloque Junios pola Bas. As. H.C. Cipulados Pola, Bs. As. Diputado Alex Campbell



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia Nº 1448/2020.-

CONSTE.-

Director de Mesa de Entradas Salidas y Archivos H. C. de Diputados Pcia. Bs. As